

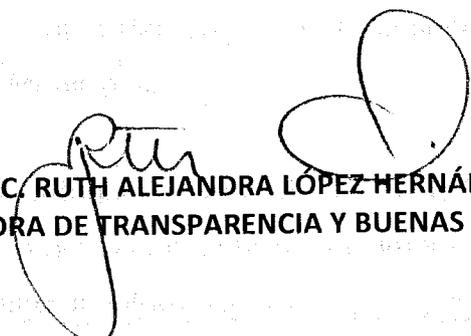
Constancia de Protección de Información Confidencial

Se remite la presente solicitud de información; misma que contiene Datos Personales, referentes al nombre del solicitante, relacionado a su nombre y correo electrónico particular, de acuerdo a lo establecido con el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En ese tenor, y en concordancia con el artículo 75.1, fracción II de la Ley antes citada, se transfiera información confidencial únicamente con la finalidad de que se le de atención a la solicitud de información.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en nuestro aviso de privacidad que dispone que los terceros receptores de los datos personales pueden ser los sujetos obligados a lo que se dirijan las solicitudes de información que sea de su competencia.

Atentamente



LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS.



Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Transparencia
y Buenas Prácticas
Presidencia

Cuarto Piso del Mercado Corona.
Av. Miguel Hidalgo y Costilla 469.
Col. Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México



LIC. BEATRIZ PÉREZ LÓPEZ
JEFA DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO

C' ATN AI TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SERVICIO ESTATAL TRIBUTARIO DE JALISCO.

MTRO. RICARDO SÁNCHEZ BERUBEN
COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD

C' ATN AI TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.

PRESENTE

Por medio de la presente me es grato enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que esta solicitud de información es competencia parcial de este sujeto obligado, se recibió vía PNT con número de folio 140284624010034, la solicitud de información en esta dirección a mi cargo, el escrito presentado por el C. solicitante;

“Por medio de la presente se solicita su apoyo para generar las copias certificadas de las cédulas de infracción bajo los siguientes folios del vehículo con placas JNU6256:...”SIC

Cabe mencionar que este sujeto obligado responderá con la información con la que se cuente.

Lo anterior de conformidad al artículo 81 numeral 3 (Reformado) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

Correo para recibir notificaciones al solicitante: jbeabogado.legal@gmail.com

De igual forma, no omito informarle que el documento anexo contiene datos personales del peticionario, por lo que se deberán de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y con ello, evitar su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. En consecuencia, el mal uso de los mismos será responsabilidad de la autoridad destinataria y concedora del presente caso.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 6, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a los artículos 2 fracción V, 22 fracción II y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así



**Transparencia y
Buenas Prácticas**
Guadalajara

como los artículos 3 y 4 fracción IV, 15, 20, 21 y 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y demás normatividad aplicable en la materia.

Dicha solicitud se transfiere a ustedes exclusivamente para efecto de dar respuesta a la petición, por lo que solo podrá ser utilizada para el ejercicio de sus funciones y con el fin de que la resolución le sea notificada al solicitante

Se adjunta a la presente, impresión de pantalla correspondiente a los datos del solicitante y modalidad de entrega, así como, la solicitud de referencia.

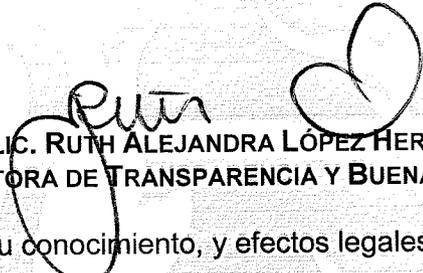
Sin otro particular, le envío un cordial saludo y cualquier duda o comentario al respecto quedo a sus órdenes.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 04 de noviembre de 2024
"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara, 150
años Sirviendo y Protegiendo a las Comunidad Tapatía"



Gobierno de
Guadalajara
Dirección de Transparencia
y Buenas Prácticas
Presidencia


LIC. RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

C.c.p. Solicitante para su conocimiento, y efectos legales correspondientes.

04/11/2024 04:36:16 AM

Jalisco

Folio 140284624010034

Nombre:

Usuario: jbeabogado.legal@gmail.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Ayuntamiento de Guadalajara, generándose el número de folio 140284624010034 , de fecha 04/11/2024 04:36:16 AM , la cual consiste en: Por medio de la presente se solicita su apoyo para generar las copias certificadas de las cédulas de infracción bajo los siguientes folios del vehículo con placas JNU6256:

INFRACCIONES ESTATALES

2018 113|293082162
2019 113|296458430
2020 113|314960556
2020 113|312388631
2021 113|339872418
2021 113|352101095
2021 113|355411494
2021 113|356130596
2022 113|365503737
2023 113|410681743
2018 113|294068260
2019 113|296933830
2020 113|315224187
2021 113|333830140
2021 113|339872418
2021 113|352279951
2021 113|355546217
2022 113|364371870
2022 113|365954569
2018 113|295505192
2019 113|296934658
2020 113|315295939
2021 113|334074242
2021 113|351640227
2021 113|352291617
2021 113|355720926
2022 113|365034281
2023 113|391510012
2019 113|298654210
2020 113|320953405
2021 113|334155277
2021 113|351910933
2021 113|352876070
2021 113|355732304
2022 113|365325898
2023 113|423990736
2019 113|296440329
2019 113|299910857
2020 113|312388631
2021 113|334179290
2021 113|352086428
2021 113|354023288
2021 113|355900770
2022 113|365428794
2023 113|423990736

INFRACCIONES MUNICIPALES:

2023 113|7176663 113|7176663
2023 113|7207519 113|7207519
2023 113|7259410 113|7259410



04/11/2024 04:36:16 AM

Jalisco

2023 113|8773618 113|8773618

Sin más por el momento muchas gracias. .

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de Guadalajara

Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	05/11/2024
Respuesta a la solicitud	08	14/11/2024
Entrega de informe específico	11	20/11/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	20/11/2024